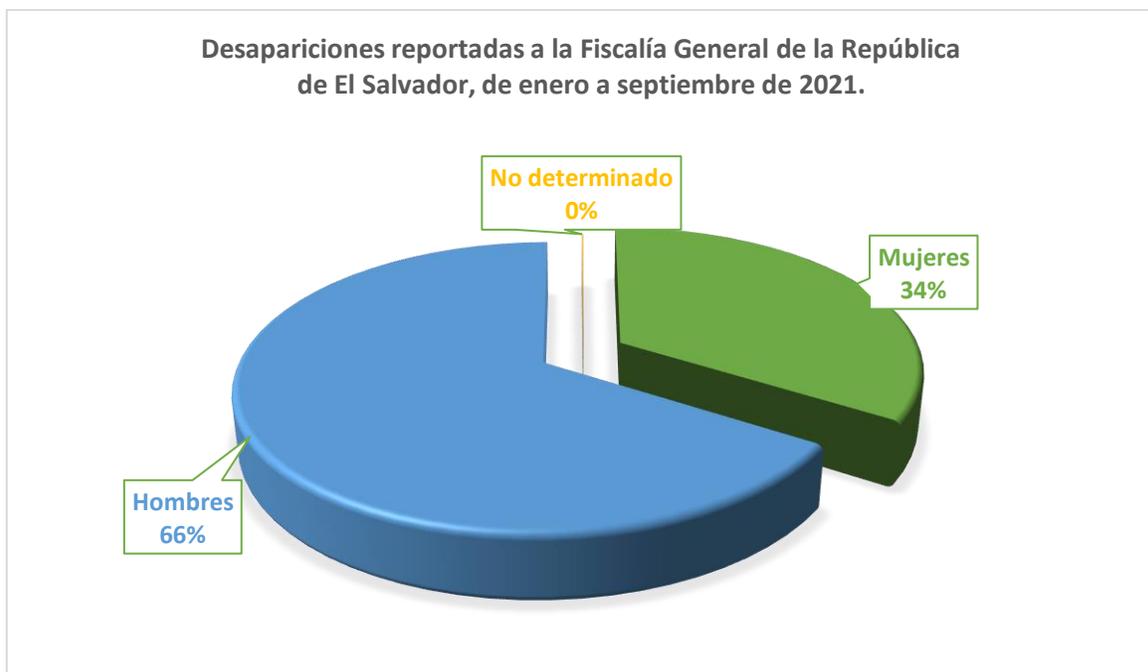


### 707 mujeres desaparecidas de enero a septiembre de 2021

La Fiscalía General de la República (FGR) reportó 707 casos de mujeres sobre las cuales no se tiene certeza del lugar en donde están y a quienes han reportado como desaparecidas o, según sea el caso, como privadas de libertad. Lo anterior debido a que la Fiscalía clasifica las desapariciones bajo esos dos delitos.

### 373 mujeres han sido reportadas como desaparecidas de enero a septiembre de 2021 en El Salvador

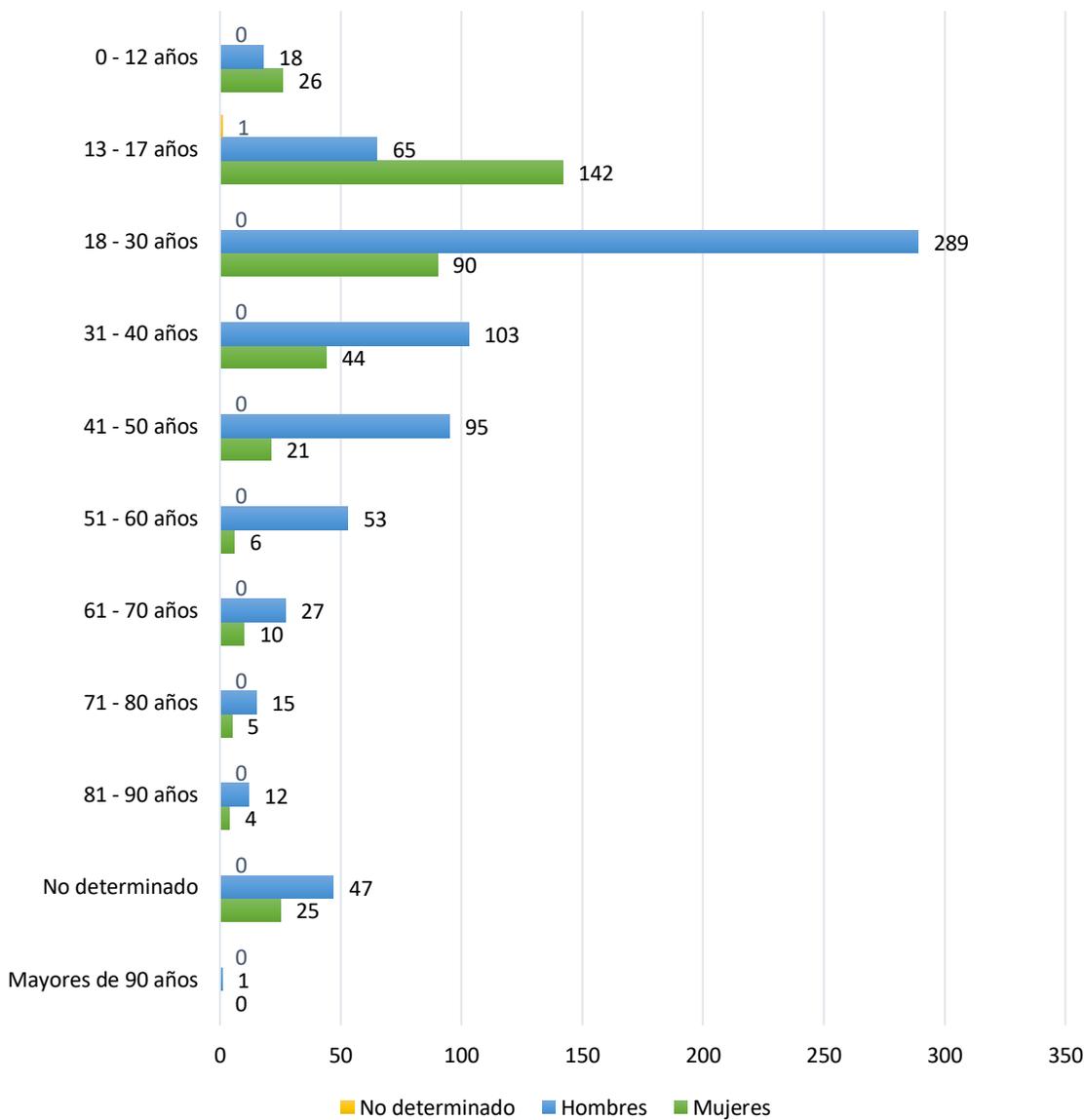
La FGR reporta 1099 desapariciones de enero a septiembre de 2021. Las desapariciones de hombres ascienden a 725 y las de mujeres 373. En uno de los casos reportados no se registró el sexo de la víctima y únicamente se registra como no determinado.



Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de la OIR FGR.

Las edades de las personas reportadas como desaparecidas varía según sexo; por ejemplo, las adolescentes de 13 a 17 años son el principal grupo de mujeres desaparecidas; mientras que en los hombres, el grupo etario con mayor reporte de desapariciones es de los 18 a los 30 años.

**Comparativo de rangos de edades entre mujeres y hombres reportados como desaparecidos en El Salvador, de enero a septiembre de 2021.**



Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de la OIR FGR.

**Situación en los departamentos**

En cuanto a las desapariciones de mujeres, San Salvador sigue reportando los mayores índices, seguidamente por Sonsonate y La Libertad. Mientras que, departamentos como Chalatenango y Morazán no reportaron a ninguna mujer desaparecida en este período del año 2021.

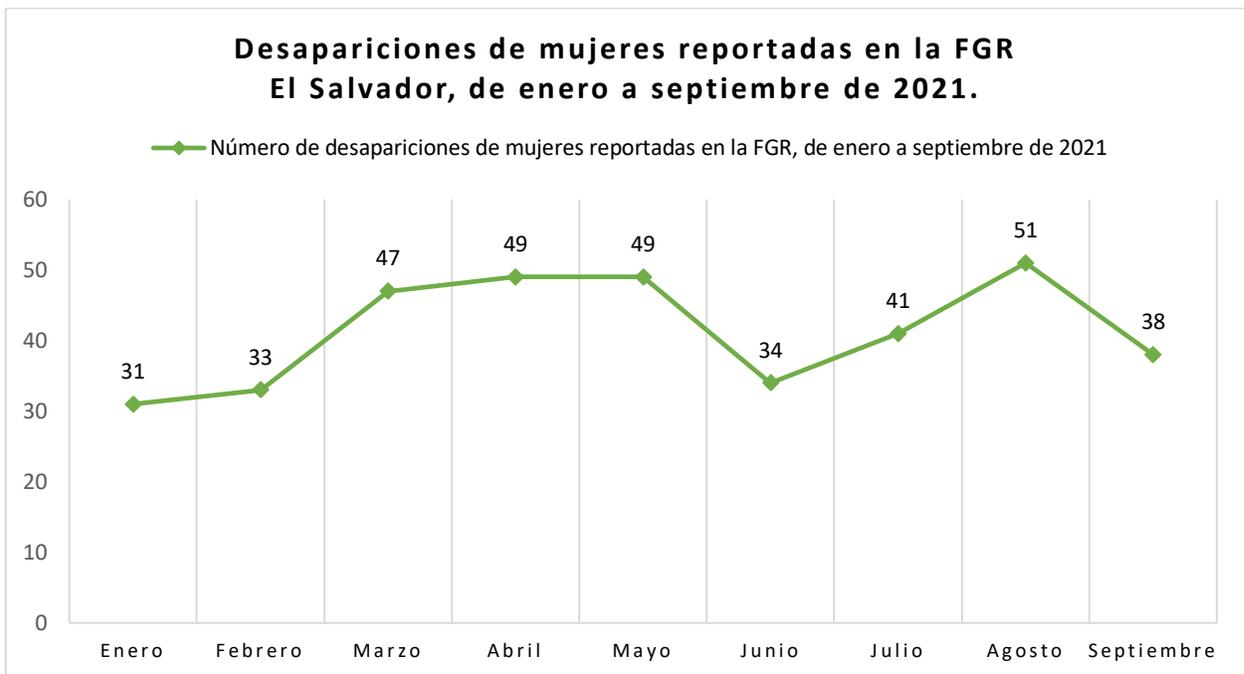


Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de la OIR FGR.

Desapariciones de mujeres reportadas a la FGR en El Salvador, de enero a septiembre de 2021	
Departamento	Frecuencia
Ahuachapán	9
Cabañas	5
Chalatenango	0
Cuscatlán	30
La Libertad	52
La Paz	10
La Unión	2
Morazán	0
San Miguel	6
San Salvador	138
San Vicente	1
Santa Ana	43
Sonsonate	60
Usulután	15
<b>Total</b>	<b>373</b>

Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de la OIR FGR.

Entre enero y septiembre de 2021, el mes con mayor reporte de desapariciones de mujeres fue agosto, presentando 51 casos, mientras que el menor fue enero con 31.

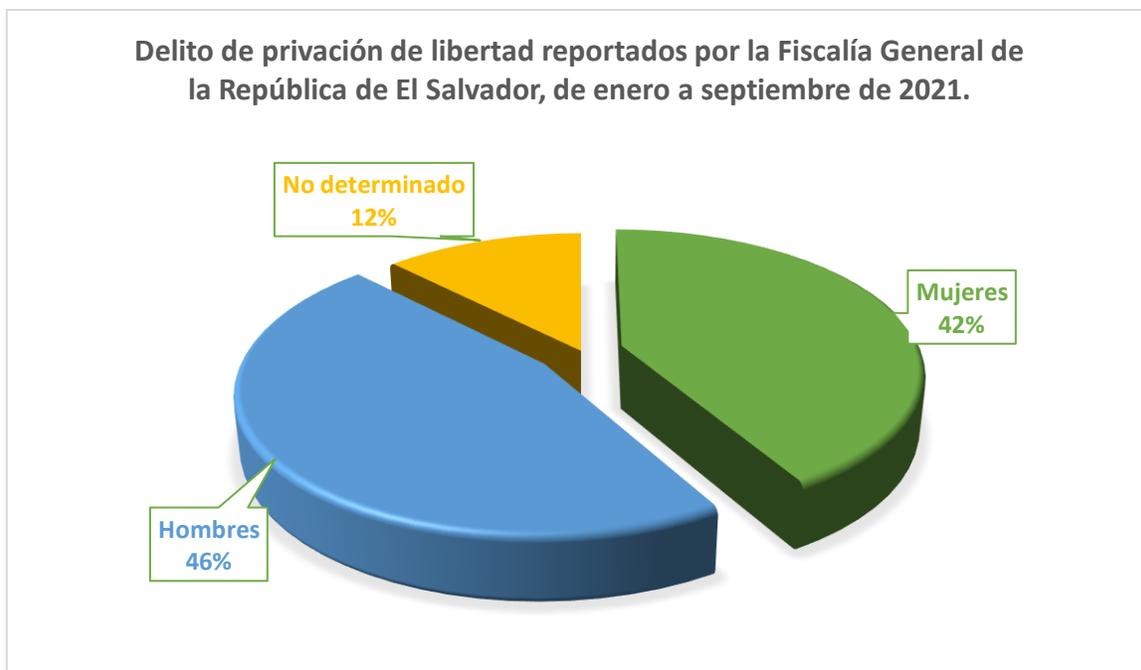


Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de la OIR FGR.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres han considerado que “las desapariciones de mujeres a menudo están vinculadas con otras formas de violencia de género, como la violencia sexual, la trata o los feminicidios”.<sup>1</sup>

### 334 mujeres privadas de libertad de enero a septiembre de 2021.

De igual manera, la Fiscalía reportó 803 víctimas por privación de libertad; de estas, 334 son mujeres. Casi la misma cantidad ronda para los hombres con 369 casos registrados por la misma institución; también reportó 100 víctimas, de las cuales no determinó el sexo.



Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de la OIR FGR.

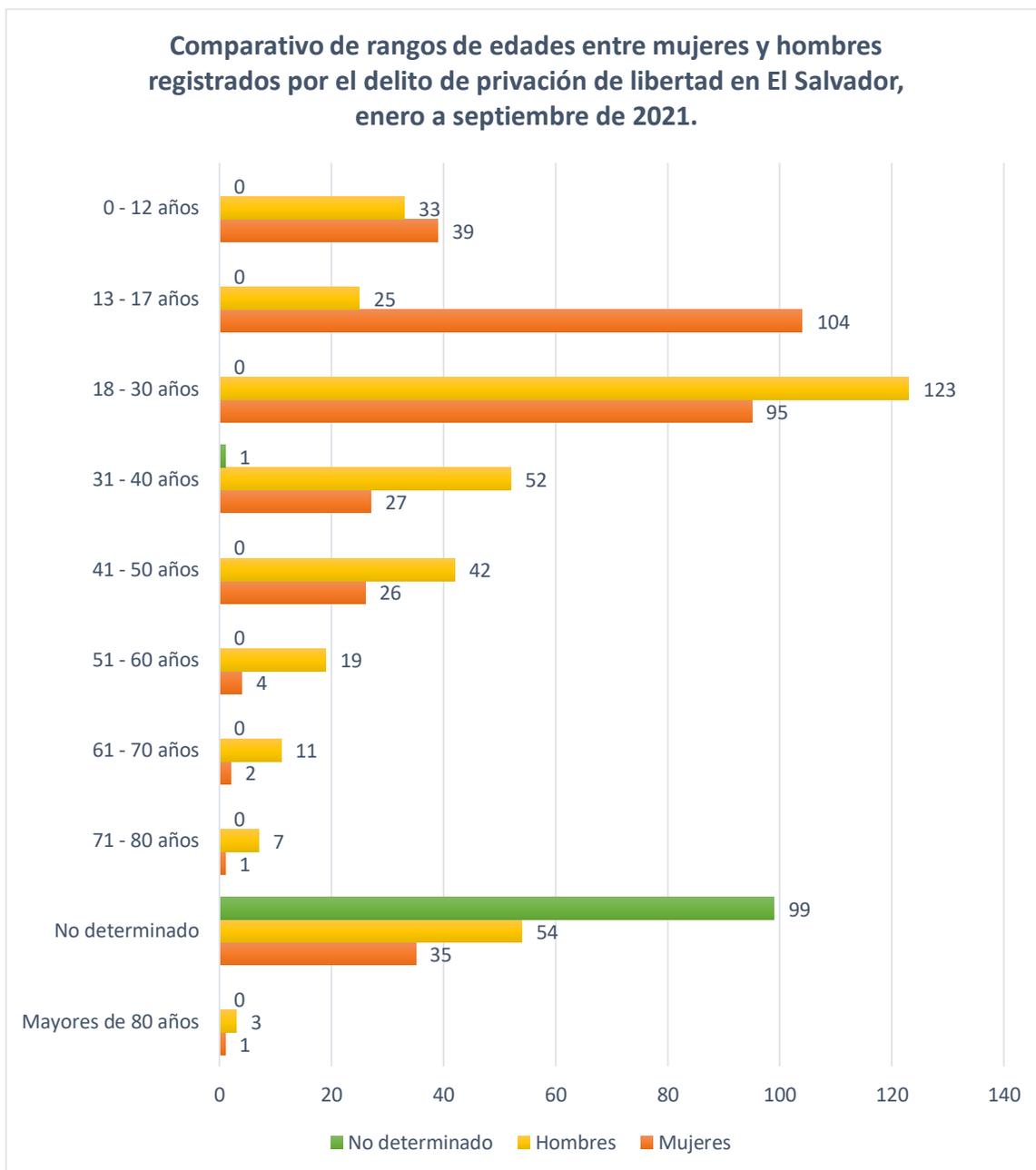
<b>Delito de privación de libertad reportado por la Fiscalía General de la República de El Salvador, de enero a septiembre de 2021</b>	
Población	Frecuencia
Mujeres	334
Hombres	369
No determinado	100
<b>Total</b>	<b>803</b>

Fuente: Tabla elaboración propia con datos de OIR FGR.

La edad de las personas registradas por haber sido privadas de libertad varía de acuerdo a si es hombre o mujer; según las cifras, el grupo de edad en mujeres que han sido privadas

<sup>1</sup> Mujeres y niñas desaparecidas en el hemisferio  
<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/RecomendacionMujeresDesaparecidas-ES.pdf>

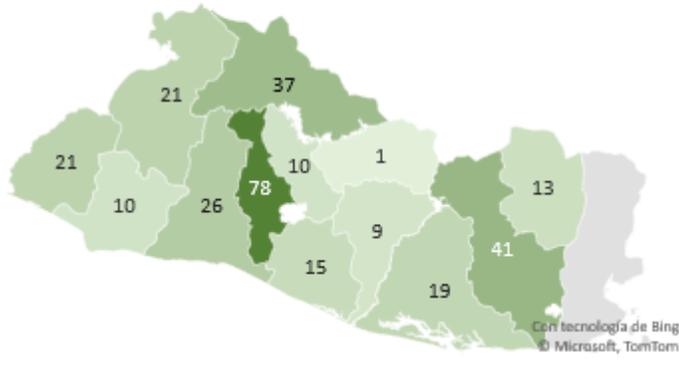
de libertad es el de 13 a 17 años; mientras que, en los hombres el grupo etario que más repunta es el de 18 a 30 años.



Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de la OIR FGR.

En cuanto a los departamentos que reportan más privaciones de libertad, según la FGR, se encuentran: San Salvador, San Miguel y Chalatenango.

Cantidad de mujeres registradas por el delito de privación de libertad a la FGR en El Salvador, de enero a septiembre de 2021



Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de la OIR FGR.

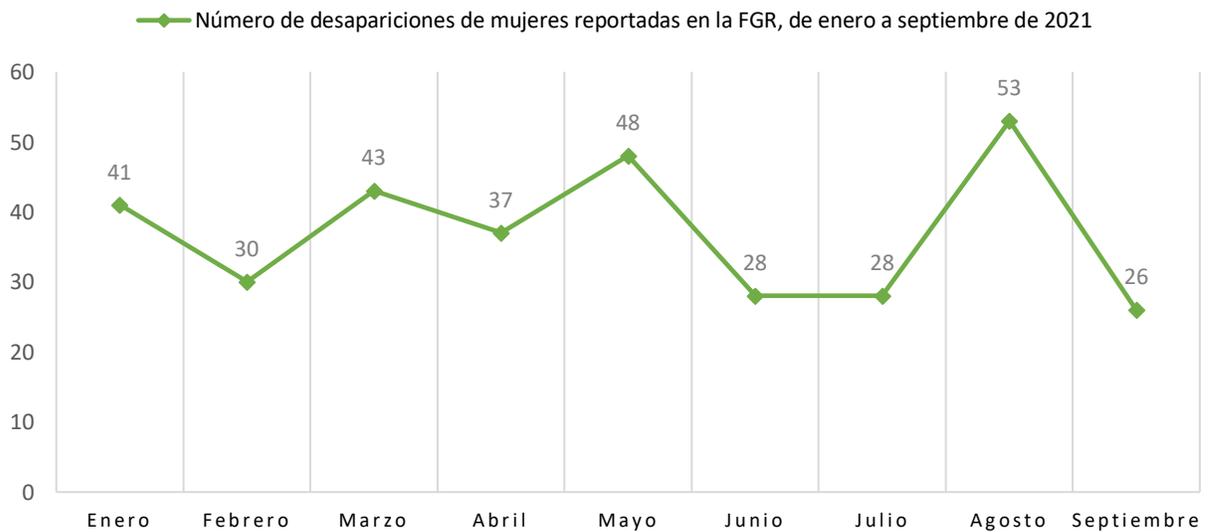
Sobre la privación de libertad, el art. 148 del Código Penal advierte que “el que privare a otro de su libertad individual, será sancionado con prisión de tres a seis años”.<sup>2</sup>

Mujeres registradas por el delito de privación de libertad en la FGR, El Salvador, enero/septiembre 2021.

Departamento	Frecuencia
Ahuachapán	21
Cabañas	1
Chalatenango	37
Cuscatlán	10
La Libertad	26
La Paz	15
La Unión	31
Morazán	13
San Miguel	41
San Salvador	78
San Vicente	9
Santa Ana	21
Sonsonate	10
Usulután	19
No determinado	2
<b>Total</b>	<b>334</b>

Fuente. Elaboración propia con datos de la OIR FGR.

Delito de privación de libertad de mujeres registrados en la FGR de El Salvador, de enero a septiembre de 2021.



Fuente: Gráfico elaboración propia con datos de la OIR FGR.

<sup>2</sup> Código Penal de El Salvador.